



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
República Argentina

Salta, 14 de noviembre de 2017

EXP-EXA N° 8.682/2017

RESCD-EXA N° 671/2017

VISTO la Nota Exa N° 1.928/17 de la Mag. Haydée Elena Musso, Profesor, Regular Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Analítica II de esta Facultad, quien solicita el beneficio del Año Sabático en los periodos: 01/08/18 – 31/12/18 y 01/08/19 – 31/12/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo elevado por la Mag. Musso tiene por objeto concretar la redacción del libro "Instrumentos de gestión ambiental para orientar las políticas públicas en materia de calidad del aire".

Que la mencionada docente aclara que los primeros semestres de los años calendarios señalados, serán utilizados para la atención de las actividades académicas y de investigación que le corresponden, por lo que se garantiza la atención de las clases correspondientes a las teorías de la asignatura Química Analítica II (primer cuatrimestre), y en consecuencia, no se afectarán las actividades académicas.

Que la solicitud está reglamentada mediante las resoluciones del Consejo Superior N° 472/89 y N° 524/06.

Que el Departamento de Química expresa su acuerdo a la solicitud de la Mag. Musso.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 08/11/17, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la solicitud del beneficio del Año Sabático presentada por la Mag. Haydée Elena MUSSO, D.N.I. N° 6.383.255, quien se desempeña como PROFESOR REGULAR ASOCIADO con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura Química Analítica II de esta Facultad, para desarrollar el Plan de Trabajo propuesto, durante los periodos: 01/08/18 – 31/12/18 y 01/08/19 – 31/12/19.

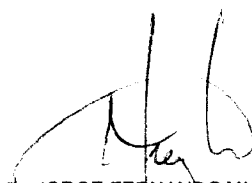
ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior acordar el beneficio de Año Sabático especificado en el artículo 1 de la presente resolución, en el marco de lo establecido en las resoluciones C. Sup. N° 472/89 y C. Sup. N° 524/06.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber con copia a: Mag. Haydée Elena Musso, Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General Administrativa Académica, Dirección Administrativa de Alumnos, Departamento Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, siga al Consejo Superior a los efectos correspondientes.

HAF  
amc

  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.